



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, expediente de permuta de las siguientes fincas de propiedad municipal:

– *Parcela:* Parcela segregada B.

– *Superficie:* 45,15 m² según levantamiento topográfico.

– *Descripción:* Parcela de morfología irregular.

– *Linderos:* Norte: Con resto de parcela matriz A, en línea recta de 8,68 m y parcela matriz B en línea recta de 3,61 m.

Sur: Con parcela matriz C, en línea recta de 8,61 m y parcela matriz B en línea recta de 3,25 m.

Este: Con parcela matriz C, en línea recta de 18,94 m.

Oeste: Con calle El Puesto, en dos líneas rectas de 0,39 y 2,62 m y parcela matriz B en línea recta de 4,12 m.

– *Clasificación urbanística:* Suelo urbano consolidado, sobrante de vía pública.

– *Parcela:* Parcela segregada C.

– *Superficie:* 0,70 m² según levantamiento topográfico.

– *Descripción:* Parcela triangular de morfología irregular, con lado a fachada de 12,79 m.

– *Linderos:* Norte: Con resto de parcela matriz A, en línea recta de 0,31 m.

Este: Con parcela matriz B, en línea recta de 3,41 m y con parcela matriz C, en línea recta de 2,62 m.

Oeste: Con calle El Puesto, en línea recta de 6,05.

– *Clasificación urbanística:* Suelo urbano consolidado, sobrante de vía pública.

Por la siguiente finca propiedad de José Miguel Muñoz Mediavilla:

– *Parcela:* Parcela segregada A.

– *Superficie:* 45,85 m² según levantamiento topográfico.

– *Descripción:* Parcela rectangular irregular, con lado este a fachada de 12,79 m.

– *Linderos:* Norte: Con la calle El Puesto, en línea recta de 2,92 m.

Sur: Con la calle El Puesto, en línea recta de 4,21 m.

Este: Resto de parcela matriz A, en línea recta de 12,90 m.

Oeste: Con calle El Puesto, en línea recta de 12,79 m.

– *Clasificación urbanística:* Suelo urbano consolidado, destinado a integrarse en la red de viales públicos.



Se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público y da cumplimiento a cuanto dispone el R.D. 1392/86, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel